COPIA

Universidad Nacional de Asunción

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: damarill@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 05 SET. 2012

Nota DGA y F Nº 1171/2012

Señores
CONSTRU – METAL
Dirección: Defensores del Chaco c/8 de marzo
Ciudad de Lambaré – Paraguay
Teléfono Nº 021941945 / 0985883651
Email: licitación@construmetalpy.com
Presente

Ref.: LCO Nº 07/2012.
ID Nº 236.133
Adq. Tintas y Tóner

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con relación al Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2012. ID Nº **236.133**. PARA LA **ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, cuya recepción y apertura de ofertas fue realizada el día jueves 23 de agosto de 2012.

En tal sentido, le comunicamos que su Empresa ha sido adjudicada, en el marco del llamado de referencia, por la suma de **₲ 321.927.000** (Guaraníes trescientos veintiún millones novecientos veintisiete mil) IVA incluido, por lo que en forma adjunta, remitimos cuatro (4) copias del Contrato a ser suscrito entre el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y su empresa.

De acuerdo a lo señalado en el Anexo II del Pliego General de Bases y Condiciones, para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar:

Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, es importante mencionar, lo estipulado en el Art. 39 de la Ley 2051/03, y del Pliego General de Bases y Condiciones, que hacen alusión a la obligatoriedad de la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la fecha de suscripción del aludido contrato.

Sin otro particular, nos despedimos de Ud. muy atentamente.

Lic. ***BLAS P. VERA MENDIETA***
Director
Dirección de Contrataciones

Econ. ***DIONISIO AMARILLA GUIRLAND***
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Estuvo Amarilla Guirland
06/09/12 13:41

COPIA

Universidad Nacional de Asunción

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: damarill@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 05 SET. 2012

Nota DGA y F Nº 1172/2012

Señores
PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.
Dirección: Julio Decoud c/ Lérida
Sajonia – Paraguay
Teléfono Nº 021212-820/ 445-193
Presente

Ref.: LCO Nº 07/2012.
ID Nº 236.133
Adq. Tintas y Tóner

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con relación al Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2012. ID Nº **236.133**. PARA LA **ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, cuya recepción y apertura de ofertas fue realizada el día jueves 23 de agosto de 2012.

En tal sentido, le comunicamos que su Empresa ha sido adjudicada, en el marco del llamado de referencia, por la suma de **₲ 8.539.200** (Guaraníes ocho millones quinientos treinta y nueve mil doscientos) IVA incluido, por lo que en forma adjunta, remitimos cuatro (4) copias del Contrato a ser suscrito entre el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y su empresa.

De acuerdo a lo señalado en el Anexo II del Pliego General de Bases y Condiciones, para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar:

Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, es importante mencionar, lo estipulado en el Art. 39 de la Ley 2051/03, y del Pliego General de Bases y Condiciones, que hacen alusión a la obligatoriedad de la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la fecha de suscripción del aludido contrato.

Sin otro particular, nos despedimos de Ud. muy atentamente.

Lic. ***BLAS P. VERA MENDIETA***
Director
Dirección de Contrataciones

Econ. ***DIONISIO AMARILLA GUIRLAND***
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.R.L.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

RECIBIDO POR: [illegible]
ACLARACION: Cristina Jara
FECHA: 6 / 09 / 2012
HORA: 11:10

CORIA

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 05 SET. 2012

DGAYF Nº 1175/2012

Señores
EMPRENDIMIENTOS FBC de Elisa Couchonal
Dirección: San Fernando Nº 520 esq. Leonor Ceccotto
Ciudad: Asunción
Teléfono: 021-311-523/ 308-426
emprendimientos@tigo.com.py
Presente

Ref.: Invitac. LCO Nº 07/2012
Adq. De TINTAS Y TÓNER
PARA EL RECTORADO
ID Nº 236.133

Por la presente nos dirigimos a Ud. con relación al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2012 para la ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Cumplimos en remitirle una (1) copia del Informe Nº 1/2012 a través del cual el Comité de Evaluación designado para la ocasión, recomienda a la máxima autoridad de la Institución, la adjudicación del presente llamado a favor de las Empresas PAPELERA GUAIRÁ S.A y CONSTRU METAL de Alicia Flor de Benítez, por haber dado cumplimiento a lo estipulado en el Pliego General de Bases y Condiciones y a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Modificatorio Nº 5.174/05.

Asimismo, esta Institución agradece la participación de su empresa en el llamado de la referencia, esperando seguir contando con la presencia de esa prestigiosa firma en futuros llamados de la misma naturaleza.

Sin otro particular, nos despedimos de Ud. muy atentamente.

Lic. BLAS PUBLIO VERA MENDIETA
Director
Dirección de Contrataciones

Econ. DIONISIO AMARILLA GUIRLAND
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Bernadette Lourenzetti

06-09-12

DOAG/bpvm
DGAyF